

DECRETO No. 1000-0483

(18 DE JUNIO DEL 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA "ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL" AL SEÑOR
HUMBERTO GALINDO**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración 'Orden Ibagué Capital Musical'; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que el historiador **HUMBERTO GALINDO** desde muy pequeño en la finca Los Naranjos, observaba festividades folclóricas que influirían en su futuro. Acompañó a su padre y hermanos en la interpretación de instrumentos musicales, adquiriendo destrezas que luego compartiría con otros. Exploró la filosofía hindú y la gnosis, estas experiencias moldearon su respeto por el pasado, la admiración por la música latinoamericana y despertaron su deseo de explorar las tradiciones locales como reflejo de lo universal. Comenzó a coleccionar instrumentos autóctonos, dar charlas en colegios y dictar talleres de música folclórica. Este etno-musicólogo su carrera comienza en Chaparral.*

*El historiador **HUMBERTO GALINDO** ha marcado su pasión por la música folclórica y la investigación lo lleva a vincularse al Teatro Libre de la ciudad y a trabajar en la elaboración de música andina. Fundador del grupo Cantatierra, llevando la música tradicional del Tolima a rincones de Colombia, Canadá, Alemania, Cuba y Estados Unidos. Además, es el brillante autor de otras investigaciones como "Memoria de "Mujeres protagonistas del Tolima" (2009). ¡Su pasión por la música y la investigación lo convierten en una verdadera fuente de inspiración para todos los amantes de la cultura musical y folclórica del Tolima!*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor realizada por el señor **HUMBERTO GALINDO** y otorgarle la medalla "Orden Ibagué Capital Musical" como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

S. M. A. M.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 18 días del mes de junio del 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

